

DIARIO MERCANTIL**DE CÁDIZ,****DEL LUNES 27 DE MARZO DE 1820.****SAN RUPERTO, OBISPO.**

El Jubileo de las XL. horas está por la Tercera Orden de RR. PP. Descalzos de S. Francisco, en su capilla. Se manifiesta á las 7 de la mañana, y se oculta á las 5 de la tarde.

Afecciones Astronómicas de hoy

Sale el Sol á las 5 h. y 52", y se oculta á las 6 h. y 8". Debe señalar el Relox al medio día verdadero 12 h. 5" 28".

Afecciones Meteorológicas de antes de ayer.

<i>Épocas del día.</i>	<i>Barómet.</i>	<i>Termómet.</i>	<i>Vientos.</i>	<i>Atmósfera.</i>
A las 9 de la M.	29 8, 60	57, 0	ONO.	Nublado y lluvia.
A las 12 del D.	29 8, 88	61, 5	NO.	Celageria oscura.
A las 6 de la T.	29 8, 98	60, 0	id.	Despejado.

Mareas en esta Bahía.

1.ª Baja mar á las 6 h. 55' Mañ. 2.ª Baja mar á las 7 h. 11' Noch.
1.ª Alta mar á la 1 h. 3' Tard.

ORDEN DE LA PLAZA.

Gefe de día: el coronel D. Manuel de Medina Verde Cabañas.—
Parada: Valencey.—Casillas, Ronda, Hospital y Provicion: España.

Me es sumamente grata la noticia que se sirve V. S. darme en su oficio de antes de ayer de que se proclamó en esa Plaza la Constitucion política de la Monarquía á las cinco de la misma tarde con imponderable entusiasmo, y de que ese Pueblo tan ilustrado como generoso y noble se ha conducido con el orden que yo esperaba, conociendo sus circunstancias y la confianza que les inspiraría la presencia de V. S. y del teniente de Rey D. Manuel de Jáuregui: recibo con placer la felicitacion que me hace V. S. por tan plausible acontecimiento, pues me interesa verdaderamente ese pueblo digno por sus virtudes de toda consideracion. Dios guarde á V. S. muchos años. Puerto de Santa Maria 23 de Marzo de 1820.—Manuel Freyre.—Sr. Comandante general de la Plaza de Cádiz.

Habiendo recibido algunas quejas referentes á desórdenes que se suponían cometidas por soldados del segundo batallón del Rey, resultó desde luego comprobada la falsedad de la mayor parte de ellas; y á fin de aclarar las restantes tomé las medidas convenientes. Por efecto de ellas el comandante del citado batallón me dice lo siguiente.

SEGUNDO BATALLÓN DEL REY.—Sr. Gobernador de esta Plaza.

Para acreditar la delicada conducta que siempre ha observado el batallón de mi mando en todas partes; para patentizar que es el modelo de la disciplina y vigilante observador de las órdenes que se le comunican, he querido sin perdonar medio alguno hacer desaparecer la mancha que algunos mal intencionados han querido echarle.

Luego que estuve enterado del sitio en donde suponen que dos soldados de este batallón quitaron á un ciudadano la escarapela Nacional, hice pasar á él al primer ayudante D. Francisco Benavides para que por sí, sin sujeción á voces esparcidas, averiguase los por menores del acontecimiento escandaloso, sin fiarse de otras personas que de aquellas que habían actuado en él. En efecto, en la mañana de este día pasó á la casa del montañés calle de la Palma llamado Carlos Rubin, y habiéndole insinuado su comisión, este se expresó en los términos que siguen: «En la mañana de ayer, como á las 10 de ella, llegaron á la puerta cuatro paisanos y dos soldados, dos de aquellos de esta ciudad y los otros desconocidos, estrechando á los soldados á que entrasen á beber, estos se resistieron fuertemente accediendo solo á tomar un poco de vino que les despaché y en el interin les oí que el motivo de no entrar era temiéndose no pasase algún jefe ú oficial y los viese, que estaban ó entraban de guardia y no podían detenerse; que el regimiento de que dependían no puede asegurarlo, pero en lo que se afirma es que traían casaca azul sin solapa, collarín pajizo y pantalón azul que siendo el único que usa de este uniforme el batallón de España en esta guarnición es probable que fueran de él, pero que en esto último que no se afirma.» En seguida dicho primer ayudante se puso el uniforme del batallón y se presentó segunda vez al espresado montañés, y le dijo: ¿Es parecido á este el uniforme que traían los soldados que estuvieron con los paisanos ayer aquí? Contestacion ingenua del dueño del almacén: No señor, en nada se parece y me afirmo de nuevo que no eran de ese cuerpo.

Estos datos me parecen que pueden quitar cualquiera idea siniestra que haya del batallón de mi mando estando bien penetrado que todos se han adherido á las nuevas instituciones que el Rey ha jurado, siendo cada uno de los individuos que le componen un estrecho observador de ellas, gloriándose de encontrar una ocasion en que manifestar su amor, y que el Pueblo de Cádiz, el Rey y toda España conozcan que son los primeros ciudadanos.

En medio de todo esto, para salir garantes de esta calumnia, yo

en nombre de todas las clases ruego á V. S. mande tomar cuantas averiguaciones sean susceptibles, y que siendo inocentes como vivo penetrado que lo somos, se dé al Público la mas completa satisfaccion en desagravio de nuestra opinion, y que se persuadan de que defendemos á todo trance la gloria de nuestra Patria. Dios guarde á V. S. muchos años. Cádiz 26 de Marzo de 1820.—Salvador de Les.—Sr. Gobernador de esta Plaza.

Lo hago saber á este benemérito vecindario á fin de que se tranquilice y de bida calumnias inventadas por un celo estraviado ó acaso por la malignidad; en el concepto de que tanto el brillante y bien disciplinado batallon del Rey, como los demas que cubren esta guarnicion han sido elegidos por mí, y ó es preciso que el Pueblo le dispense la misma confianza que yo, ó que me retire la que le he merecido hasta ahora. Cádiz 26 de Marzo de 1820.—Ferraz.

Gaceta extraordinaria de Madrid del Lunes 20 de Marzo de 1820.

ARTICULO DE OFICIO.

El Rey ha nombrado Capitan general interino de Andalucía y en Gefe de aquel Ejército á D. Juan O-Donojú: Gobernador de Cádiz al Teniente-general D. Cayetano Valdés; y Teniente de Rey de dicha Plaza al brigadier D. Manuel Francisco de Jáuregui, con orden de que se encargue del gobierno hasta la llegada del referido D. Cayetano Valdés. Al mismo tiempo se han dado las mas amplias facultades al General O-Donojú para que arreste y forme causa á todos los culpables en los disturbios de Cádiz y demas desórdenes ocurridos en Andalucía.

En artículo de oficio de la Gaceta extraordinaria de Madrid del Mártes 21 de Marzo de 1820 entre otras cosas se dice lo siguiente.

El Rey ha resuelto que el general O-Donojú dé parte diariamente al Secretario interino del Despacho de la Guerra del progreso de la causa mandada formar á los autores de los desórdenes de Cádiz.

S. M. ha confirmado en sus empleos y distinciones al teniente general D. Pedro Villacampa y al mariscal de campo D. Francisco Espoz y Mina, nombrando al primero Capitan general de Cataluña, y al segundo Capitan general de Navarra.

Asimismo ha nombrado S. M. Capitan general de Granada al Teniente-general marques de Campoverde, y de Valencia al mariscal de campo conde de Almodovar.

AYUNTAMIENTO.

HERÓICOS GADITANOS.—Oprimidos por la usurpacion de un extranjero visteis poco ha nacer dentro de vuestros muros la independencia Nacional y la libertad civil. Hoy podeis llamaros mártires de esta, con cuya sangre se ha sellado quizas la grandiosa obra de la restauracion de la Patria. No por eso quedarán impunes los malvados que os sacrificaron, pues que vuestro Ayuntamiento tiene pe-

dida la correspondiente formación de causa donde se descubra semejante misterio de iniquidad, para que sus autores, cómplices é impetradores sean castigados egemplarmente. Mas ya que con tan justo entusiasmo de gozo acabamos de proclamar las leyes sábias y fundamentales en que estriba la pública felicidad, dejemos á estas mismas leyes egercer su imperio en este punto, del mismo modo que deben egercerlo en todo. Así lo habeis hecho hasta aquí, y al Ayuntamiento faltan voces para espresar su admiracion y elogio por tan generosa conducta. Tiene tambien abierta una suscripcion, y espera que todos concurren á ella segun vuestras respectivas facultades para el socorro de las desgraciadas familias indigentes de las víctimas del horroroso dia que el Ayuntamiento desearía borrar de la historia infausta de nuestras calamidades. Por lo demas el Ayuntamiento actual al cesar en sus funciones para instalar solemnemente el que elegisteis ayer, cree deber exigir vuestra indulgencia por sus operaciones aunque no haya favorecido el éxito; sin embargo de que juzga no haber omitido nada de cuanto las circunstancias permitian en vuestro alivio ó prosperidad; y cree deber igualmente recomendaros la observancia de la **CONSTITUCION**, en que está cifrada la subsistencia en España de nuestra Religion Sacrosanta, la gloria de la nacion, el esplendor del trono del Monarca y el respeto y sumision á las autoridades competentes. Cádiz 25 de Marzo de 1820.—*Hermenegildo Rodriguez de Rivera, presidente.*—*Cipriano Gonzalez Espinosa, secretario.*

Los Sres. Alcaldes Constitucionales han establecido el despacho de sus Juzgados en las casas de Ayuntamiento, por la mañana desde las diez á las dos, y desde el toque de oraciones hasta las nueve por la noche. Lo que se avisa al público para su inteligencia, en el concepto de que en los casos de urgencia despacharán tambien los Sres. Alcaldes en sus respectivas casas. Cádiz 27 de Marzo de 1820.—*Cipriano Gonzalez Espinosa, Secretario.*

AVISOS.

El capitán del regimiento de España tercero Nacional D. Antonio Gaston está comisionado por mí con el objeto de recibir los donativos gratuitos que quiera hacer el benemérito pueblo de Cádiz á este egercio.—*Quiroga.*—Vive dicho capitán posada del Cañon de Oro, calle de Comedias.

NODRIZA.—Antonia Raposo, viuda, de edad de 27 años, y un mes de parida busca casa donde criar; vive en la calle del Mirador número 47.

En la imprenta Gaditana de Picardo, calle de la Carne núm. 186.

(Gratis para los Sres. suscritores.)

SUPLEMENTO

AL DIARIO MERCANTIL

DE CADIZ.

DEL LUNES 27 DE ABRIL DE 1820.

EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL AL BENEMÉRITO PUEBLO DE CADIZ.

GADITANOS. El Ayuntamiento Constitucional, elegido por vuestros votos, se gloria de hallarse á vuestra frente en tan felices aunque delicadas circunstancias. Los individuos que le componen, penetrados de gratitud por el honor que les ha dispensado la confianza pública, esperan que vuestro auxilio y sus buenos deseos los guiarán por el recto camino, y que arreglados á la Constitucion que fué y será siempre el idólo de Cádiz podrán llenar sus obligaciones contribuyendo á vuestra felicidad.

Para obtenerla cumplidamente es necesario que pues hemos merecido vuestra confianza, nos la continueis sin reserva, ni recelos que os alarme por males que á vuestros representantes toca precaverlos, á fin de que no se interrumpen las importantes funciones que ha puesto la Constitucion á nuestro cuidado. Contad con nuestra vigilancia y esfuerzos por vuestra seguridad. Desechad toda sugestion que pueda turbar la paz y el orden que nos han de conducir á consolidad los beneficios y goces que de la misma Constitucion se derivan.

Los Sres. Generales D. Francisco Ferraz y D. Manuel

Francisco Jáuregui, cuya adhesión al sistema Constitucional es bien conocida, se hallan dispuestos con el mismo anhelo que el Ayuntamiento á procurar por todos medios estrechar las relaciones fraternales que deben unir al soldado con el ciudadano, y la severa disciplina que hacen observar nos es garante de que por su parte nada teneis que temer, y que cualquier esceso accidental será egemplarmente castigado. Vuestra decisión por el sistema Constitucional, la seguridad que debe inspiraros la vigilancia de vuestro Ayuntamiento, y la esperiencia de vuestras virtudes, que nunca resplandecieron tanto como en la triste época que acaba de pasar, son igualmente garantes de que por vuestra parte no se promoverá la discordia que tan funestos males podria acarrearlos y á nuestra adorada Patria.

Y entre tanto que vuestro Ayuntamiento se ocupa de vuestra dicha y tranquilidad, espera le ayudareis con vuestras luces y avisos, que podéis dirigirle con toda franqueza, seguros que serán admitidos con gratitud. Continúad vosotros como hasta aqui patriotas, moderados amantes de la Nación y del Rey, dóciles á la voz de la autoridad cuando os hablare á nombre de la ley, dignos en fin de la gloria de que sois merecedores por vuestros sacrificios en asegurar la independendencia de la nacion, por vuestro amor á las instituciones, que prometian hacer feliz á la nacion, y por la magnanidad que manifestasteis en el infortunio y la templanza en la prosperidad. Cádiz 26 de Marzo de 1820.—José Manuel de Vadillo, *Presidente.*—Cipriano Gonzalez Espinosa, *Secretario.*

Los generosos ofrecimientos de los beneméritos habitantes de esta Plaza que formaron en la guerra última los cuerpos voluntarios que tanta parte tuvieron en la salvacion de la Patria, en el rescate del Monarca cautivo y en el establecimiento del sistema Constitucional, han decidido al Ayuntamiento á no detener el cumplimiento de la Real orden de 20 del corriente publicada el 24.

El Sr. D. Manuel Francisco Jáuregui actual teniente de Rey y Gobernador interino de esta Plaza que mandó estos en aquella época, vuelve otra vez á rodearse de los mismos patriotas

que gustosamente se emplearon en el servicio militar bajo las órdenes de tan digno gefe.

Para lograr ordenadamente la pronta realizacion de este objeto, se llamarán sucesivamente los individuos de todos aquellos cuerpos empezando ahora por los de los cuatro batallones de línea. Todos los que estuvieren alistados en ellos que quieran hacer este nuevo servicio á la Patria concurren hoy lunes 27 del corriente á las cuatro de la tarde en la plaza de los toros, cuyo lugar se ha elegido por su capacidad y proporcion, á fin de que reuniéndose como lo estuvieron entonces para el servicio, puedan formalizarse las listas de los que quieran de nuevo consagrar algunos dias para cooperar al afianzamiento de la felicidad pública. Allí se hallará el espresado Sr. Jauregui para arreglar la reunion de los que se presenten.

No se trata de un servicio permanente ni de mucho tiempo, sino tan solo hasta el momento de establecerse la milicia nacional conforme á la Constitucion; para lo cual nada se omitirá de parte del Ayuntamiento. Por esta causa no se restablecen los mismos batallones ni las mismas compañías, sino que reuniendo todos los individuos en un solo cuerpo que se denominará Patriótico, se formarán las compañías que convengan á juicio del Sr. Gobernador interino, quien designará de los oficiales, sargentos y cabos de dichos cuatro batallones, los que sean suficientes para desempeñar el servicio: concluida que sea la reunion de los de dichos cuatro batallones se convocarán igualmente á los de Cazadores, Artilleros y de Estramuros para incorporarse con aquellos.

El Ayuntamiento que se desvela en asegurar á este heróico pueblo el goce de los beneficios que le ofrece el sistema Constitucional, está seguro de la cooperacion de los dignos habitantes de Cádiz para cuanto interesa al bien público. Por tanto invita á todos los vecinos de esta ciudad que no habiendo pertenecido á los espresados cuerpos quieran tomar parte en este temporal servicio á fin de que concurren igualmente á presentarse para ser empleados del mismo modo en union de los espresados, en el concepto de que todos indistintamente formarán el nuevo cuerpo Patriótico que provisionalmente atenderá á la conservacion del orden y defensa de la plaza.

Los individuos de los espresados cuerpos podrán, si quieren, concurrir con sus uniformes, y los que conserven el armamento propio que tenían muchos de ellos lo espresarán para que conste. Cádiz 27 de Marzo de 1820.—José Manuel de Vadillo, Presidente.—Cipriano Gonzalez Espinosa, Secretario.

EN LA IMPRENTA DE PICARDO CALLE DE LA CARNE.